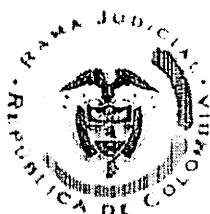


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Sucesión. Rad. 2021-304
Causante: Alberto Castro Suavita

De conformidad a lo normado en el Art. 90 del C.G.P., se INADMITE la demanda para que en el término de cinco (5) días **so pena** de rechazo, la parte demandante subsane lo siguiente:

1. Allegue la totalidad de las pruebas relacionadas en la demanda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del C.G.P., toda vez que en los desorganizados archivos remitidos al Despacho no se observaron las signadas bajo los siguientes numerales:

27. Oficio de fecha 06 de octubre de 2021 expedido por la Gobernación de Cundinamarca

28. resolución 1434 de fecha 1 de noviembre de 2006.

30. Certificación expedida por el banco agrario donde se encuentra los saldos a corte del año 2015 fecha de fallecimiento del causante.

43. Recibo de caja **77440** de fecha 04/09/2017 expedido por el Conjunto el Carmelo, pago realizado por Olga Carolina Castro Redondo. **(no corresponde deberá aclarar).**

50. Consignación realizada por Olga Carolina Castro Redondo, en la cuenta del Conjunto residencial el Carmelo, banco Av-villas, consignación número 0155597498-2 de fecha 2020-09-21.

63. Correo electrónico enviado al Conjunto residencial el Carmelo de fecha 21 de diciembre de 2021, por la suscita solicitando el estado de cuenta **64.** Correo electrónico enviado por el conjunto residencial el Carmelo a la suscrita de fecha 22 de diciembre de 2021, con el Extracto de deuda del Conjunto.

95. Recibo de pago del impuesto predial del año 2020 Ref. **20014246265** del inmueble Conjunto residencial el Carmelo donde se encuentra el inmueble Apartamento 405 torre P4, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-810735, ubicado en el cuarto piso del edificio, su área privada es de 39.35 mts, Dirección del inmueble: 1) calle 71C 94 26 APARTAMENTO 405 CONJUNTO RESIDENCIAL EL CARMELO. 2) CL 71C 94-26 AP 405 (Dirección catastral), de propiedad de mi padre Alberto Castro Suavita (Q.E.P.D), recibo cancelado únicamente por OLGA CAROLINA CASTRO REDONDO.

96. Recibo de pago del impuesto predial del año 2021 Ref **21016567553** del inmueble Conjunto residencial el Carmelo donde se encuentra el inmueble Apartamento 405 torre P4, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-810735, ubicado en el cuarto piso del edificio, su área privada es de 39.35 mts, Dirección del inmueble: 1) calle 71C 94 26 APARTAMENTO 405 CONJUNTO RESIDENCIAL EL CARMELO. 2) CL 71C 94-26 AP 405 (Dirección catastral), de propiedad de mi padre Alberto Castro Suavita (Q.E.P.D), recibo cancelado únicamente por OLGA CAROLINA CASTRO REDONDO.

97. Declaración de renta del causante del año 2019 valor cancelado exclusivamente por la suscrita OLGA CAROLINA CASTRO REDONDO.

2. Deberá relacionar las pruebas de los recibos de gas domiciliario VANTI.
3. De conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020 deberá acreditar el envío de la demanda a la dirección de correo electrónico del demandado.

Se reconoce personería jurídica a la DRA. OLGA CAROLINA CASTRO REDONDO para actuar en nombre propio comoquiera que acreditó su calidad de abogada con certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia¹.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez

¹ Doc. 12 del expediente electrónico.